

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> Instituto Departamental de Salud
<b>Código: F-DE-PE05-01</b> <b>Versión: 05</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**RESOLUCION No. 4205**  
**( 22 SET. 2025 )**

**"Por la cual se hace un encargo"**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en su inciso 3: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece "**Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "**Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción**. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)".

Que, La Gobernación del Departamento de Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el día 15 de agosto de 2025, extendió invitación al Seminario: Nueva ley FONPET (Ley 2468 de 2025) convocado para el día 24 de septiembre de 2025 a partir de las 08:00 am, informando que la misma se desarrollara de manera presencial, en la Escuela Nacional del Deporte en la ciudad de Cali.

Que, para atender la invitación realizada por La Gobernación del Departamento de Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el Director de la entidad debe realizar un desplazamiento a la ciudad de Cali, por tanto, para garantizar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo de las funciones de la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, mientras el titular se desplaza a realizar gestiones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar de las funciones de la dirección del Instituto Departamental de salud de Norte de Santander al funcionario **GLORIA INES MONTAÑO MONCADA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 32.724.229, Profesional Especializado Código 222 Grado 12 de la de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, durante los días 23 y 24 de septiembre del año en curso, mientras el titular se desplaza a realizar gestiones propias de su cargo.

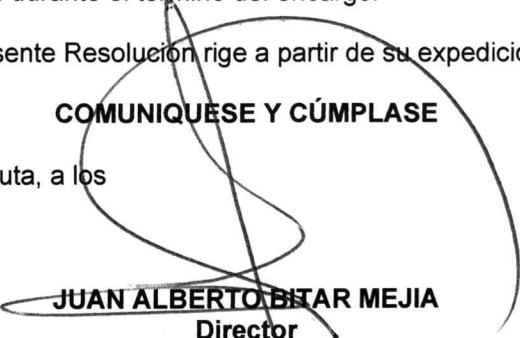
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El(la) servidor(a) descrito(a) queda facultado(a) para suscribir actos administrativos que se generen durante el término del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en San José de Cúcuta, a los

**22 SET. 2025**

  
**JUAN ALBERTO BIZAR MEJIA**  
Director

Elaboró: Dora Jaqueline Mogollón Anaya - Secretaria  
Aprobó: Margarita Espejo - P.E. Jurídico Dirección IDS